HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La acumulación de residuos que se arrojan en el parterre de la avenida Teniente Ibáñez, en toda su extensión; y

CONSIDERANDO:

Que la avenida Teniente Ibáñez es una de las arterias de mayor circulación de la ciudad, por lo que el estado de higiene de su parterre repercute en la imagen urbana y en la calidad de vida de los vecinos y vecinas.

Que el arrojo de basura en el parterre genera focos de contaminación e insalubridad, y favorece la proliferación de roedores, mosquitos y otros vectores de enfermedades.

Que la acumulación de residuos, además, puede obstruir los desagües pluviales y agravar los anegamientos en épocas de lluvia.

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal realice tareas periódicas de limpieza y refuerce el control para evitar que se continúen arrojando residuos en el lugar.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de solicitar la atención de cuestiones vinculadas al interés vecinal y comunitario.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicitud de control y limpieza de la avenida Teniente Ibáñez.

Que, en toda la extensión de la avenida Teniente Ibáñez, se realicen:

a) la limpieza periódica del parterre y de sus márgenes;

b) el control para evitar el arrojo de residuos en el lugar.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año